

MEMORANDO Nº 28 /

COPIA

MAT.: Inf. Presupuesto Art. 29, Ley 18.695

Inf. Nº 02/21 I.E. Auditoría

FECHA: Viña del Mar, Febrero 25 de 2021.

A : SRA. ALCALDESA Y PRESIDENTA DEL CONCEJO MUNICIPAL

DE: SR. DIRECTOR CONTROL

De acuerdo a lo dispuesto en la letra d) del art. 29 de la Ley Nº 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, le hago llegar el informe preparado por el Departamento de Auditoría correspondiente al cuarto trimestre del año 2020, acerca del cumplimiento del municipio tanto de los pagos al Fondo Común Municipal, de los pagos previsionales y del pago de otras obligaciones legales.

De la misma manera se informa sobre la situación de cumplimiento de los pagos previsionales y otros en la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social.

Lo que informo para su conocimiento y que ruego hacer llegar a los señores miembros del Concejo Municipal.

Sin otro particular, saluda atentamente a

Ud.,

Res.150/21 HECH/vvp. DISTRIBUCION:

C.C.: Sr. Adm. Municipal Concejo Control Interpo

Auditoría Archivo ESPINOZA CHACÓN

Dirección de Control



INFORME Nº 02 /I.E.

ANT: Art. 29, letra d), Ley 18.695;

Art. 57, Ley 19.925

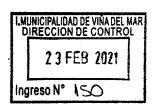
MAT.: Cumplimiento de pagos por el municipio.

Periodo Octubre, Noviembre y Diciembre.

FECHA.: 23 de Febrero de 2021

A: SEÑOR DIRECTOR (S) DIRECCIÓN DE CONTROL

DE: SEÑOR JEFE (S) DEPARTAMENTO DE AUDITORIA



Conforme a nuestro programa de trabajo, relacionado con aquellas obligaciones que nos plantea el artículo 29 de la Ley 18.695/88, en cuanto a conocer e informar sobre el cumplimiento de parte del Municipio de los pagos de Cotizaciones Previsionales, integro de los valores del Fondo Común Municipal; además de los recursos puestos a disposición del Servicio de Salud. Todo por el cuarto Trimestre del año 2020, sobre lo cual se informa lo siguiente:

I ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE LOS PAGOS DE COTIZACIONES PREVISIONALES

a) De los trabajadores del Municipio

Respecto del pago de cotizaciones del personal municipal, se analizó el detalle de pagos realizados y su confrontación con el respaldo correspondiente de la unidad de Remuneraciones, por los meses de Octubre, Noviembre y Diciembre /2020, estableciéndose que se ha cumplido con la obligación dentro de los plazos legales.

La cantidad pagada en el período ascendió a **\$1.050.333.454** conforme al siguiente detalle:

MESES	MONTO	
Octubre	\$ 386,429,922	
Noviembre	\$ 272.264.201	
Diclembre	\$ 391.639.331	

Se reitera, que el Municipio realiza el pago de la previsión preferentemente vía electrónica, a través de la modalidad de Previred; y tan sólocuna mínima parte es enterada vía papel.

b) <u>De los Trabajadores que se desempeñan en los Servicios incorporados a la Gestión municipal</u>

De acuerdo a lo informado por la Corporación Municipal de Viña del Mar vía correo electrónico (Ordinario N° 3/2021), con los antecedentes de respaldo que no fue posible abrir por la premura del tiempo, y en donde se debía adecuar (que no se logró) un programa en el computador de la auditora, se observa que la suma pagada por el Cuarto Trimestre, asciende a \$ 932.918.714, además del pago de intereses por la suma de \$ 42.627.365.



Los pagos del cuarto Trimestre se distribuyen según el siguiente detalle entregado por la Corporación:

Educación	Salud	Administración	Cementerio	······································	
70.338.708	38.708 334.513.534 12.245.774 6.460.89		6.460.895	5	
52.305.040	258.082.775	9.255.981	6.288.466		
92.074.670	72.643.647	12.347.061	6.362.163		
214.718.418	665.239.956	33.848.816	19.111.524	932.918.714	

DETALLE RESUMIDO

ÁREA	MONTO	INTERESES	
Educación	214.718.418	4.198.740	
Salud	665.239.956	36.924.288	
Administración	33.848.816	1.504.337	
Cementerio	19.111.524	0	
TOTALES	\$ 932.918.714	\$ 42.627.365	

Además, se deja constancia, que la Corporación envió parte de la previsión pagada del mes de Septiembre 2020 y/o periodos anteriores, y corresponde a los siguientes montos:

DETALLE RESUMIDO ENTREGADO EN EL CUARTO TRIMESTRE POR TRIMESTRES

ÁREA	MONTO	INTERESES	
Educación	568.847.693	56.109.364	
Salud	449.438.261	15.826.866	
Administración	39.589.866	4.854.878	
Cementerio	6.487.022	0	
TOTALES	\$ 1.064.362.842	\$ 76.791.108	

En este cuadro, se presenta lo entregado por Septiembre 2020, desconociendo a que meses realmente corresponde el pago, dado a los altos intereses generados.

Se reitera, que se mantiene un desfase en el pago de las cotizaciones, de parte de la Corporación, originando intereses a pago.

Volviendo al pago de este cuarto trimestre, se advierte el reducido monto de lo pagado (\$ 932.918.714). Esto se aprecia de mejor manera al analizar y hacer comparaciones en el cuadro siguiente.

CUADRO COMPARATIVO DE LOS CUATRO TRIMESTRES PRESENTADOS

TRIMESTRE	ÁREA	MONTO	INTERESES
PRIMERO	Educación	1.648.367.406	20.252.479
	Salud	1.111.065.527	6.745.509
	Administración	129.824.054	818.516
	Cementerio	15.619.799	65.743
TOTALES		2.904.876.786	27.882.247
1 F 1			



TRIMESTRE	ÁREA	MONTO	INTERESES
SEGUNDO	Educación	1.663.702.495	35.296.794
	Salud	1.253.411.206	19.663.245
	Administración	131.669.040	2.412.332
	Cementerio	18.439.177	196.229
TOTALES		\$3.067.221.918	\$57.568.600
TERCERO	Educación	1.190.092.420	43.181.661
	Salud	820.566.429	28.066.089
	Administración	92.545.353	2.763.693
	Cementerio	19.189.082	66.001
TOTALES		\$2.122.393.284	\$74.077.444
CUARTO	Educación	214.718.418	4.198.740
	Salud	665.239.956	36.924.288
	Administración	33.848.816	1.504.337
	Cementerio	19.111.524	0
TOTALES		\$ 932.918.714	\$ 42.627.365

Luego, es visible la disminución en el pago previsional de la Corporación por este último periodo. Para aclarar esta situación se solicitó una certificación de la deuda, información que a esta fecha no se recibió.

II ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE LOS APORTES EFECTUADOS AL FONDO COMUN MUNICIPAL

Es el aporte que debe realizar el Municipio al Fondo Común Municipal y que corresponde al 62,5 % de lo recaudado por Permisos de Circulación. Asimismo, incluye el 70% de lo recaudado por multas de tránsito detectadas por equipos electrónicos.

Sobre esta materia, y según la información proporcionada por los estados financieros respectivos, y otros procedimientos aplicados, se puede concluir que el municipio se encuentra al día en el pago de esta obligación por el cuarto trimestre del año 2020. El pago total del período ascendió a \$ 402.512.224

En relación a los depósitos en arcas fiscales podemos señalar que éstos se realizaron dentro de los plazos legales.

III ESTADO DE CUMPLIMIENTO DE PAGOS DE LOS APORTES EFECTUADOS AL SERVICIO DE SALUD

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 57 de la ley 19.925, sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, el municipio debe destinar el 40% de las multas aplicadas por infracción a esta ley al Servicio de Salud, para el financiamiento de los Programas de Rehabilitación de personas alcohólicas.

Sobre esta materia, y según las verificaciones efectuadas, específicamente la información proporcionada por los estados financieros respectivos se puede concluir que el Municipio se encuentra al día en el cumplimiento de esta: obligación por el período analizado. El monto pagado en el período fue \$ 183.111

En relación a los depósitos en arcas fiscales, éstos se realizaron dentro de los plazos legales.





IV CONCLUSIONES

Considerando lo señalado anteriormente, en relación a la obligación de pago oportuno, de parte de nuestro Municipio y la Corporación Municipal de Viña del Mar, de Cotizaciones Previsionales, valores del Fondo Común Municipal, y recursos al Servicio de Salud; todo por el Cuarto trimestre del año 2020 podemos concluir que:

En general se ha dado cumplido con esas obligaciones por parte del Municipio, como se estableció precedentemente.

De parte de la Corporación Municipal de Viña del Mar para el Desarrollo Social, no se ha dado total cumplimiento al pago de cotizaciones por el periodo Octubre, Noviembre y Diciembre; no obstante, lo pagado parcialmente, ha generado pago de intereses, dado que se han realizado con retraso.

Ante la situación descrita, se solicitó a la Corporación Municipal para el Desarrollo Social de Viña del Mar, remitir a esta unidad un certificado de deuda ya que la información remitida mediante Ordinario N° 3/2021, no fue suficiente para acreditar y aclarar pago al día de la Previsión Obligatoria, a la fecha no fue recepcionado.

Saluda atentamente a usted,

JEFE AUDITORIA

AUDITORIA 5 FONSO SILVA SOTO

JEFE (S)

DEPARTAMENTO AUDITORIA

ASS/MEPP/aja

Distribución:

O. : Dirección de Control

c.es: Depto: Auditoria